



Villa Mercedes (SL), 27 de mayo de 2025


VISTO:

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



El **CUDAP:EXP-UVM:64/2025** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura Teoría y Gestión de la Comunicación (1er año, primer cuatrimestre) con extensión a la asignatura Narrativa II (1er año, segundo cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que el coordinador de carrera de Licenciatura en Diseño de Comunicación, considerando el armado de la Planta Docente, solicita el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N°567/2018.

Que Secretaría Académica presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a la conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su ARTÍCULO 23° contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución Rectoral N° 319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N°567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria de aspirantes.

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 350/2025



Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto al presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Gestión de Empresas y Economía, carrera Licenciatura en Diseño de Comunicación, asignaturas Teoría y Gestión de la Comunicación (1er año primer, cuatrimestre) con extensión a la asignatura Narrativa II (1er año segundo, cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR abierta la inscripción entre los días de 3 al 10 de junio del 2025 inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada calle Balcarce N° 314 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

1. SILVA, Carla Jimena, DNI: 32.159.420
2. PONSSA, Sonia Celeste, DNI: 27.316.695
3. HOTIMSKY, Sheila Tatiana, DNI: 34.319.512

SUPLENTE:

1. BARBOZA, Fernanda Carolina, DNI: 25,394,327
2. INZIRILLO, Cecilia Inés, DNI: 20,562,457
3. TROTTA, Roxana Beatriz, DNI: 25,731,734

ARTÍCULO 4°: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la Resolución Rectoral N° 319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 350/2025

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes




Tec. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados a las siguientes partidas presupuestarias:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 350/2025




Tec. Santiago Raul A. Tell
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes